

DECRETO N°

2832

TEMUCO,

15 OCT. 2020

**VISTOS:**

1.- La Resolución N° 242, con fecha 21 de julio de 2020, y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: DAVID ALEJANDRO RAMOS CAMPOS</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 en las siguientes funciones:  1. Monitorear y recorrer calles o sectores asignados dentro de la comuna, para detectar e identificar lugares para intervención municipal, con medidas de prevención social y de difusión de las medidas sanitarias asociadas al Covid-19. 2. Visitar lugares locales comerciales, restaurantes, pubs, y transporte público para fiscalizar el uso obligatorio de mascarillas. 3. Efectuar acciones de control de temperatura corporal y de uso de mascarilla a comerciantes ambulantes, comercio establecido, transeúntes y clientes. 4. Participar en actividades de Prevención y fiscalización de cumplimiento de la normativa sanitaria en los lugares donde exista alta aglomeración de públicos.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 500.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 500.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de octubre de 2020	<b>Hasta:</b> 31 de octubre de 2020
<b>Imputación :</b> 214.05.05.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos); serán de cargo de la cta. 214.05.05.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



214.05.05.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 1.500.000
PREOBLIGACION	\$ 500.000
SALDO FINAL	\$ 1.000.000
OBW/xsv	